

Ref: Licitación N°23/2022 Limpieza de Aeronaves para Intercargo SAU en Aeropuerto Internacional ministro Pistarini (Buenos Aires, Ezeiza)

CIRCULAR N°1

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de JEFA DE CONTRATACIONES de Intercargo S.A.U. en respuesta a la siguiente solicitud recibida por e-mail:

CONSULTAS:

1. Dado que la presentación de ofertas es en el mes de febrero, con fecha de inicio para el mes de abril, y atravesando mensualmente en este periodo inflacionario, paritarias salariales de nuestro CCT/SOM, precisamente hasta el mes de abril.
Es por ello, que les solicitamos por favor, confirmen a que mes se deberá cotizar, para tener una igualdad en las ofertas.
2. Por favor indicar cantidad de sanitarios, con el correspondiente detalle, N° de inodoros, mingitorios, bachas, piletas, Offices, etc., dotación de personal de ITC diario por sexo. Para poder hacer el cálculo de los insumos sanitarios necesarios para el cumplimiento del servicio.
3. Especificar si el servicio de internet, lo proveen ustedes, o se debe absorber al costo
4. Detallar marcas permitidas por ustedes, para desinsectación de las aeronaves de cada compañía.
5. Clausula Ariel, endosan la póliza de ustedes o debemos adquirir una nueva?
6. En el pliego menciona la reposición de los los insumos descartables, esta reposición, implica la provisión de los mismos? o los provee Intercargo S.A.U., y la adjudicataria realiza la reposición solamente, o debemos hacernos cargo del costo de los insumos descartables

RESPUESTAS:

1. La cotización es una decisión individual de cada proveedor, se debe cotizar según su propia voluntad.
2. Hay un total de 27 inodoros, 15 mingitorios, hay 3 baños químicos, 15 dichas.
Respecto al personal deberá prever el número de agentes para el horario de 18:00 a 06:00hs

3. Deberán absorber el costo de Internet en las instalaciones.
4. Los productos deberán ser los aprobados para uso aeronáuticos.
5. Una vez adjudicado el servicio de referencia, el oferente deberá presentar documentación de los vehículos a INTERCARGO SAU y serán agregados a la póliza.
6. Si deben hacerse responsable del costo de insumos:

3.10 - Limpieza diurna de instalaciones abarca el tuc horario administrativo, no aplica baños ya que la limpieza está a cargo del concesionario de AA200

3.11 - Limpieza nocturna de instalaciones abarca el horario de 18:00 a 06:00hs.



Lic. Florencia Gallo

Jefa de Contrataciones

INTERCARGO S.A.U.